

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2743

RAD: 2019-00014-00

El despacho se abstiene de acceder a la solicitud elevada por el apoderado judicial del ejecutante, por cuanto dentro del plenario no reposa documento alguno donde se conste la materialización de la medida cautelar sobre el vehículo de placas JY 27 E denunciado como de propiedad de la demandada DORALISA DEL SOCORO FONNEGRA POSADA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO